

I

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

0000010

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 14 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón, Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.;

QUE la señora Zoila Hidalgo Yda. de Castro, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Luz Maria Pico de Martinez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A., por MIL CINCO CIENTOS NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en CINCO CIENTOS NOVENTA acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Quinto del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 29 de enero de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

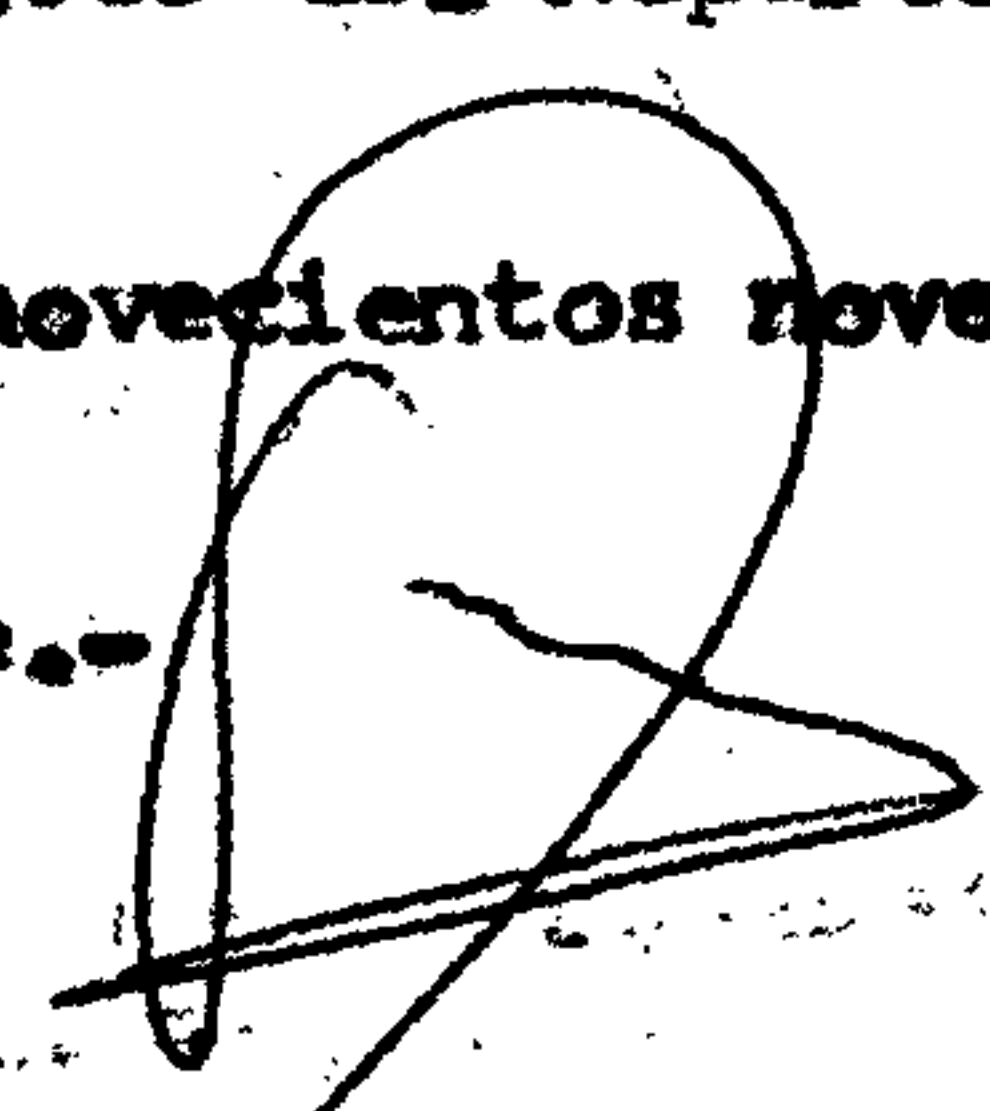
COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 19 AGO 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C e r _

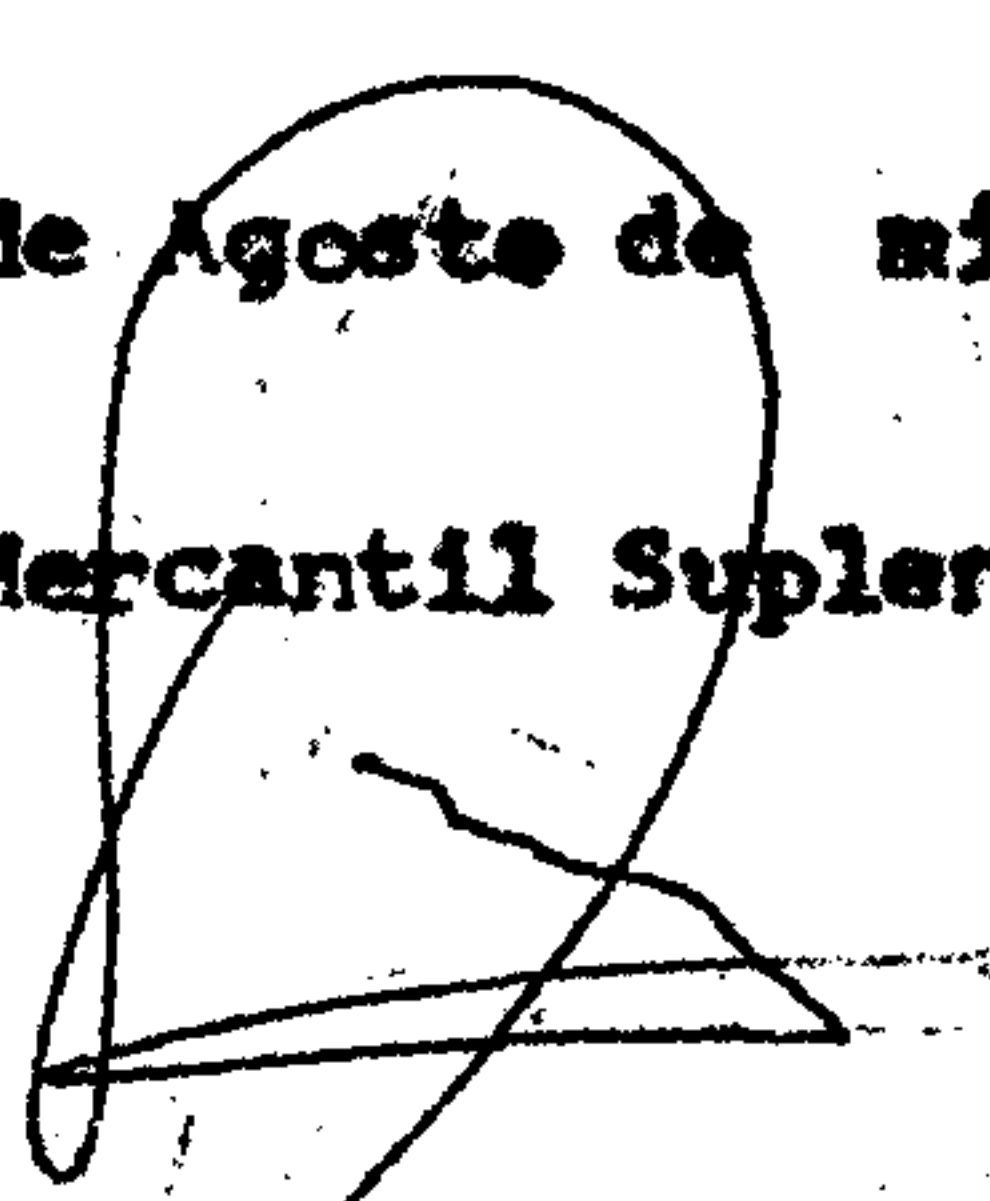
010000

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución
a foja 35.560 , número 12.801 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 25.985 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco
de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador -
Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en
esta Resolución a foja 3.492 del Registro Mercantil de 1.976 ;
29.500 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscrip -
ciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil
novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil